ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 64
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL LAUREL EN PONCE, PUERTO RICO.

>>>>>>>*****<<<<<<<

POR CUANTO: En el sector Coto Laurel de Ponce se ha levantado una nueva urbanización con el nombre de Estancias del Laurel;

POR CUANTO: Un estudio realizado por el Servicio Postal de Ponce reflejó que las calles están rotuladas con nombres repetidos y no existe solicitud de endoso del Correo por parte de la constructora para rotular por lo que se entregaron las propiedades sin instalación de los buzones según requisito del Correo;

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce esta solicitando aprobación de la Legislatura Municipal para rotular las calles con nuevos nombres para así proveer el servicio de cartero a la mencionada urbanización;

POR CUANTO: Los nombres sugeridos por el Correo para designar las calles de este proyecto residencial son los siguientes:

NOMBRE ACTUAL	**NOMBRE NUEVO**
(Estos nombres no fueron aprobados por la Legislatura)	
Calle Jazmín	Calle Acerola
Calle Rosa	Calle Cacao
Calle Lirio	Calle Caimito
Calle Orquídea	Calle Mamey
Calle Trinitaria	Calle Guanábana
Calle Miosotis	Calle China
Calle Aleli	Calle Guayaba
Calle Amapola	Calle Corazón
Calle Canaria	Calle Toronja

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal simpatiza con la solicitud que hace el Servicio Postal de Ponce y no habiendo objeción alguna a lo solicitado, imparte su endoso y aprobación a la misma;

POR CUANTO: La Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, establece que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá la "facultad para entrar en la revisión de los nombres por lo que hoy se conocen las diferentes vías."

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar como por la presente se aprueba, la petición de endoso de los nombres sugeridos por el Servicio Postal de Ponce para denominar las calles de la Urb. Estancias del Laurel de Ponce, Puerto Rico según se mencionan en el cuarto Por Cuanto de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión de Vías y Estructuras Públicas, al Servicio Postal de Ponce, al Cuerpo de Bomberos, Policía Estatal, y Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

ORD 64 DENOMINAR Y ROTULAR CALLE EN URB. ESTANCIAS DEL LAUREL EN PONCE. 13MARZO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 64 Serie de 2005-2006,***
" PARA DENOMINAR Y ROTULAR LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ESTANCIAS DEL LAUREL EN PONCE, PUERTO RICO", *fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 13 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 13 de marzo de 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de marzo de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 14 de marzo de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 14 de marzo de 2006***

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm